



TRA – SPLA – 23/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante **RES – DGD – 13502/2024 se resuelve adjudicar el Contrato de la Obra N° 619 “AULARIO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES”, Licitación Pública Nacional N° 02/2024;**

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución en el artículo 3° reza que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado presupuestariamente a la Fuente Financiamiento 11 – Tesoro Nacional;

Que es necesario realizar una rectificación en ese acto administrativo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- **Rectificar la RES – DGD – 13502/2024, quedando redactado el artículo 3° de la siguiente manera:**

“ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado presupuestariamente a la Fuente de Financiamiento 11, Objeto del Gasto 4, Partida Principal 2”. -

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras para su toma de razón y demás efectos. –

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1454 / 2025

Hoja de firmas